

Santiago, 05 de agosto de 2020.

Señor
Exequiel Segall
Presidente
Tribunal Autónomo de Disciplina
Presente.

De mi consideración:

En virtud del informe emitido el 04 de agosto de 2020 por Deloitte auditores y consultores limitada y el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club **Deportes Linares** en adelante El Club:

Observaciones:

- 1. El club no presento documentos que respalden el pago de sueldos y cotizaciones previsionales correspondientes al proceso de remuneraciones de **Junio 2020**, señalando que decidieron poner cese temporal de todas las actividades y obligaciones que señalan los contratos de trabajo.*
- 2. Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión no cumple en el aspecto económico y financiero de información mensual, en especial en el numeral 3.3.1 (Antecedentes y requisitos) del artículo 71° contenidos en el Reglamento de la Asociación Nacional de Futbol Profesional.*

Atte.,

Diego Karmy
Unidad de Control Financiero

Distribución:

- Tribunal;
- Archivo.